Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Entidad:	Empresa Eléctrica Pública Estratégica CNEL EP
Periodo:	Julio a diciembre 2019
Año:	2019
Área Responsable:	Gerencia de Asuntos Corporativos
Acrónimo	GAC
Sector	Estratégico: Distribución y Comercialización de Energía
Misión	Planificar, ejecutar y controlar de manera integral la compra, distribución y comercialización de energía, así como gestionar la expansión de la cobertura de servicios, en un marco de sustentabilidad económica y financiera, considerando aspectos técnicos, valor social, y cuidado del medio ambiente

I. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo Nro.135, del 01 de septiembre de 2017, el Presidente Constitucional de la República, Lenín Moreno Garcés, dispone la implementación de "Las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público".

Este informe contiene las acciones implementadas al 31 de diciembre de 2019 y los resultados obtenidos, en cada ámbito de gestión, con motivo del Oficio PR-SGPR-2018-5583-O de 21 de junio de 2018.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de la escala remunerativa

La unificación de la escala remunerativa de las empresas públicas de conformidad con la escala de remuneraciones mensuales del sector público está bajo la coordinación de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio de Trabajo, al momento, la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP es únicamente proveedora de información conforme requerimientos presentados por dichas Carteras de Estado. Sin

embargo, es importante señalar que actualmente la tabla salarial utilizada en la Corporación guarda relación con los niveles de austeridad.

b) Sobre las Remuneraciones mensuales unificadas

Se reajustó en el 10% las remuneraciones correspondientes al Nivel Jerárquico Superior desde el 01 de septiembre del 2017 y en el reajuste dispuesto mediante Decreto Ejecutivo 624 aplicable desde el 01 de enero del 2019, manteniéndose a la fecha lo siguiente:

ESCALA SALARIAL SERVIDORES DE NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR CNEL EP			
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP			
CARGOS	RMU INICIAL	RMU APLICACIÓN DECRETO EJECUTIVO 135	RMU APLICACIÓN DECRETO EJECUTIVO 624
GERENTE GENERAL	$5.000,00	$4.500,00	$4.275,00
ASESOR DE GERENCIA	$4.200,30	$3.780,27	$3.591,26
COORDINADOR EJECUTIVO	$4.200,30	$3.780,27	$3.591,26
ADMINISTRADOR DE UNIDAD DE NEGOCIO	$4.200,30	$3.780,27	$3.591,26
GERENTE JURIDICO	$4.200,30	$3.780,27	$3.591,26
GERENTE COMERCIAL	$4.200,30	$3.780,27	$3.591,26
GERENTE DISTRIBUCIÓN	$4.200,30	$3.780,27	$3.591,26
GERENTE DE DESARROLLO CORPORATIVO	$4.200,30	$3.780,27	$3.591,26
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	$4.200,30	$3.780,27	$3.591,26
GERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACÓN	$4.200,30	$3.780,27	$3.591,26
GERENTE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	$4.200,30	$3.780,27	$3.591,26
GERENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS	$4.200,30	$3.780,27	$3.591,26
GERENTE DE AUDITORÍA	$4.200,30	$3.780,27	$3.591,26
COORDINADOR DE GESTIÓN DE UNIDAD DE NEGOCIO	$3.446,40	$3.101,76	$2.946,67
COORDINADOR JURÍDICO	$3.446,40	$3.101,76	$2.946,67
COORDINADOR COMERCIAL	$3.446,40	$3.101,76	$2.946,67
COORDINADOR DISTRIBUCIÓN	$3.446,40	$3.101,76	$2.946,67
COORDINADOR DE TALENTO HUMANO	$3.446,40	$3.101,76	$2.946,67
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	$3.446,40	$3.101,76	$2.946,67
COORDINADOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	$3.446,40	$3.101,76	$2.946,67
COORDINADOR DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	$3.446,40	$3.101,76	$2.946,67
COORDINADOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS	$3.446,40	$3.101,76	$2.946,67
SECRETARIO GENERAL	$3.446,40	$3.101,76	$2.946,67
DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	$3.446,40	$3.101,76	$2.946,67
DIRECTOR DE ADQUISICIONES	$3.446,40	$3.101,76	$2.946,67

Fuente: Distributivo diciembre 2019
Elaborado por: Dirección de Administración de Talento Humano

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

CNEL EP no ha cancelado remuneración variable por eficiencia desde el ejercicio fiscal 2017 hasta la presente fecha.

d) Vacantes

Se informó mediante oficio Nro. CNEL-CNEL-2017-0739-O al Ministerio del Trabajo que CNEL EP no cuenta con vacantes en razón de que se encuentra en proceso de reestructuración orgánica.

e) Sobre el personal de apoyo

De conformidad con el Distributivo de Personal CNEL EP, con corte al 31 de diciembre de 2019, se registra una composición del 77,53% para personal correspondiente a procesos Agregadores de valor y del 22,47% para personal de procesos habilitantes de apoyo y asesoría, cumpliéndose el peso 70/30 del tipo de personal asignado a los diferentes procesos/subprocesos institucionales. Así también, se puede observar que, durante el último semestre del 2019, el porcentaje de composición se ha mantenido dentro del rango dispuesto por el Decreto Ejecutivo 135.

MES	DETALLE	2018			2019		
		Agregadores de Valor o sustantivos	Habilitantes de Asesoría y Apoyo	TOTAL 2018	Agregadores de Valor o sustantivos	Habilitantes de Asesoría y Apoyo	TOTAL 2019
JULIO	NÚMERO DE SERVIDORES	5.475	1.543	7.018	4.997	1.368	6.365
	PORCENTAJE	78,01%	21,99%	100%	79,00%	21,00%	100,00%
AGOSTO	NÚMERO DE SERVIDORES	5460	1534	6994	4991	1367	6.358
	PORCENTAJE	78,07%	21,93%	100%	79,00%	21,00%	100,00%
SEPTIEMBRE	NÚMERO DE SERVIDORES	5457	1528	6985	4.992	1.365	6.357
	PORCENTAJE	78,12%	21,88%	100%	79,00%	21,00%	100,00%
OCTUBRE	NÚMERO DE SERVIDORES	5.421	1.539	6960	4.934	1.419	6.353
	PORCENTAJE	77,89%	22,11%	100%	77,66%	22,34%	100%
NOVIEMBRE	NÚMERO DE SERVIDORES	5.420	1.534	6954	4.924	1.431	6.355
	PORCENTAJE	77,94%	22,06%	100%	77,48%	22,52%	100%
DICIEMBRE	NÚMERO DE SERVIDORES	5386	1536	6922	4.914	1.424	6.338
	PORCENTAJE	77,81%	22,19%	100%	77,53%	22,47%	100%

*Incluye personal de Proyectos de Mejoramiento Institucional
Fuente: Distributivos de sueldos julio - diciembre 2019
Elaborado por: Dirección de Administración de Talento Humano

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas (Petroecuador y Petroamazonas).

No aplica para CNEL EP

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

Al 31 de diciembre del 2019, CNEL EP cuenta con un (1) contrato de servicios profesionales mismos que han sido justificados conforme informe de necesidad del área requirente y validado con informe técnico emitido por Talento Humano.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias.

Este literal no aplica para las Empresas Públicas, de acuerdo a Acuerdo Ministerial MDT 2017-0164 en el que se emiten los lineamientos para la aplicación del Art. 10 del Decreto Ejecutivo 135 de 01 de septiembre de 2017, que establece en su Art. 3:

"Art. 3.- Para el personal de las empresas públicas amparado bajo el régimen de Código de Trabajo y la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el pago de horas extraordinarias y suplementarias, se realizará de conformidad con lo establecido en las referidas normativas."

i) Licencias con Remuneración

Conforme la Norma Interna de Administración de Talento Humano de la CNEL EP, ésta no contempla la figura de licencia con remuneración para estudios de post grado, maestría o especializaciones. Sin embargo, este beneficio se prevé bajo la figura de comisión de servicios con remuneración, hasta el 31 de diciembre de 2019, esta Corporación no ha concedido comisiones de servicio con remuneración por este concepto.

j) Depuración institucional.

No aplica para CNEL EP.

k) Racionalización de programas públicos.

No aplica para CNEL EP.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

CNEL EP, en aplicación al Decreto 135, suspendió el pago de viáticos por gastos de residencia, sin embargo, en virtud del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0168 emitido por el Ministerio del Trabajo, lo cual CNEL EP mediante Resolución Nro. GG-RE-585-2017 expide el Reglamento para el pago de compensación por residencia y transporte para

los servidores de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a través del cual se faculta el pago de viático por gastos de residencia a los servidores del Nivel Jerárquico Superior NJS, cuyas remuneraciones se encuentran entre el techo de los grados 8, 7 y 6 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas para las y los dignatarios del Nivel Jerárquico Superior, emitida con Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152 del 22 de septiembre de 2017.

b) Viajes al exterior

La CNEL EP desde septiembre de 2017 a la fecha sólo ha autorizado (1) viaje al exterior a la servidora Ing. Leslie Marcela Cevallos Guevara conforme la acreditación de la Secretaría de Cambio Climático de Naciones Unidas de Nro. LG87UK, para asistir a la Conferencia de Cambio Climático COP23 en la ciudad de Bonn, Alemania del 6 al 12 de noviembre de 2017.

c) Movilización interna

Se han regulado tanto los desplazamientos de los funcionarios como las comisiones de servicios de los funcionarios con el uso de los sistemas informáticos existentes en la Corporación; muchas de las reuniones que se realizan con las Unidades de Negocio se las hace a través de video conferencias o vía Skype.

Viáticos y Subsistencias al Interior
Valor devengado total de julio a diciembre 2019
USD 680.326,14

Fuente: Reportes del CGWeb.

d) Compra de pasajes

Actualmente la Corporación contrata el servicio de emisión de pasajes aéreos para el cumplimiento de actividades oficiales de los funcionarios de CNEL EP, mediante la empresa TAME EP, cuyo contrato fue adjudicado en enero de 2019.

En la ejecución del presente contrato se realiza la adquisición de pasajes, evitando los pasajes premier y cotizando las tarifas más económicas.

Pasajes al interior
Valor devengado total de julio a diciembre 2019
USD 146.567,95

Fuente: Reportes del CGWeb.

Adicionalmente, en cumplimiento del presente artículo, ningún funcionario de la Corporación posee tarjeta VIP.

e) Evaluación de vehículos terrestres

No aplica a CNEL EP.

f) Compra de vehículos

En el segundo semestre del 2019, se realizaron procesos de adquisición de camionetas para la reposición de aquellas que han cumplido su vida útil y su costo de mantenimiento son elevados, los cuales se declararon desierto, por no cumplir con los requerimientos institucionales.

Adicionalmente, se ha gestionado los procesos correspondientes de baja de vehículos que se encuentran en mal estado y cuya antigüedad es mayor a diez años para el correspondiente proceso de enajenación. Dicho proceso se encuentra en proceso de revisión de los informes técnicos necesarios en cumplimiento de la normativa existente.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

Mediante Memorando Nro. CNEL-CORP-DAD-2018-0522-M, se remitieron a las direcciones administrativas financieras de las Unidades de Negocio, el " Instructivo Para la Actualización de Estado de Funcionamiento y Reparación del Parque Automotor del Sector Público" emitido por la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, para su cumplimiento según corresponda en cumplimiento del Art. 21 del Decreto 135.

h) Uso de vehículos oficiales

Conforme lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo No. 042-CG-2016, Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de recursos públicos, y en el artículo 7 del Reglamento para la Administración, Uso, Control y Movilización de Vehículos de la Corporación Nacional de Electricidad, CNEL mantiene dentro de su nómina choferes profesionales, quienes desarrollan las referidas funciones y tienen asignados bajo su custodia los vehículos institucionales para el cumplimiento de las labores oficiales.

Por lo indicado, actualmente los requerimientos institucionales son solventados a través de los referidos servidores. Adicionalmente, existen servidores asignados con licencia tipo B para el cumplimiento de estas funciones.

Por otro lado, conforme el Reglamento para la Administración, Uso, Control y Movilización de Vehículos de la Corporación Nacional de Electricidad, la asignación es de forma permanente y exclusiva para la máxima autoridad Corporativa y los Administradores de las distintas Unidades de Negocio, quienes cuentan con tal asignación únicamente para fines institucionales.

Los demás vehículos del parque automotor de CNEL EP, que no son de asignación exclusiva, forman parte del pool de vehículos en cada Unidad de Negocio y Oficina Central, siendo el responsable de transporte de cada una de éstas, quien designa la unidad vehicular ante cualquier solicitud de movilización.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

Los eventos de capacitación de la CNEL EP, tanto oficina central como unidades de negocio, han sido realizados dentro de infraestructura física propia o de otras instituciones públicas, hasta el 30 de noviembre de 2019 no se ha incurrido en costos relacionados a alquiler de hoteles, hosterías y locales privados, según reporte generado por cada Unidad de Administración de Talento Humano.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Los arriendos contratados por la Corporación están sustentados en el giro del negocio, siendo en su mayor parte para las agencias de recaudación y de atención al cliente. Previo al inicio de un proceso de alquiler de inmuebles, se obtiene el respectivo informe de dictamen favorable del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

Arrendamiento de Inmuebles **Valor devengado total de julio a diciembre 2019**
USD 1.597.671,6

Fuente: Reportes del CGWeb.

Respecto del mantenimiento de inmuebles, el cuadro siguiente muestra el valor devengado total de julio a diciembre de 2019, correspondiente a adecuaciones menores realizadas en agencias de recaudación, oficinas administrativas, subestaciones entre otras instalaciones, en correspondencia a los planes de mantenimiento de inmuebles:

Mantenimiento de Inmuebles **Valor devengado total de julio a diciembre 2019**
USD 1.079.316,93

Fuente: Reporte CGWeb

k) Propaganda y publicidad

Mediante Oficio Nro. PR-SSGIG-2019-0060-O, del 15 de mayo de 2019, la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República, aprobó el Plan de Comunicación de CNEL EP.

l) Control de inventarios

Con los resultados de las tomas físicas de las bodegas de la Corporación Nacional de Electricidad correspondiente al periodo 2018, se realizaron actividades con las Unidades

de Negocio de la Corporación con el objetivo de encaminar los procesos de enajenación y baja correspondientes, mismos que permitirán liberar espacios de bodegas de materiales, y la optimización de uso de los mismos.

A diciembre 2019, se realizaron los procesos de enajenación y baja correspondiente.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Mediante Oficio Nro. PR-SGPR-2018-6934 de 30 de agosto de 2018 la Secretaría General de la Presidencia, comunica a todas las entidades de la Función Ejecutiva la disposición presidencial con lo siguiente: "El Estado deje de pagar los servicios de telefonía celular a Ministros, Subsecretarios, asesores, directores y otros altos funcionarios comprendidos hasta el grado 8 de la Escala de Remuneración Mensual Unificada del Nivel Jerárquico Superior 8", por lo que en atención a dicha disposición se realizaron las gestiones correspondientes con la operadora CNT EP proveedora del servicio con la finalidad de ejecutar la disposición.

Mediante Memorando Nro. MH-2018-0074-ME el Ministro de Hidrocarburos en concordancia con la política de ahorro y austeridad del gasto de la administración pública, para una correcta y eficiente ejecución del recurso público dispone ... "4. Eliminar todos los planes celulares contratados sin ninguna excepción y devolver los equipos celulares".

Mediante Oficio Nro. CNEL-CNEL-2018-0545-O se solicitó al Secretario General de la Presidencia la autorización para la contratación del servicio de telefonía celular para cuarenta (40) funcionarios de los centros de operaciones de CNEL EP que funcionan a nivel nacional, en virtud de las justificaciones técnicas remitidas mediante CNEL-CORP-DIS-2018-0827-M de la Gerencia de Distribución.

Mediante Oficio Nro. PR-SGPR-2018-7542-O el Secretario General de la Presidencia, en atención al Oficio Nro. CNEL-CNEL-2018-0545-O comunica que *"que para el caso específico de líneas telefónicas corresponde a su institución aplicar la disposición presidencial señalada en el Oficio Nro. PR-SGPR-2018-6934 de 30 de agosto de 2018, al tipo de funcionarios cuya restricción se encuentra determinada por el oficio referido. En cuanto al resto de funcionarios que requieren del uso de líneas telefónicas y que no pertenezcan a ningún grado del nivel jerárquico superior se deberán sujetar a las disposiciones constantes emitidas por la Contraloría General del Estado para estos efectos".*

Por lo tanto, en la Corporación cuentan con el servicio de telefonía móvil celular, treinta y tres personas (33) que forman parte del Centro de Operaciones, con el propósito de garantizar la realización exacta y efectiva en la gestión del servicio eléctrico, de acuerdo a los valores establecidos en el Acuerdo Nro. 049 de la Contraloría General del Estado.

Comportamiento de la ejecución de las partidas referentes al Decreto Nro. 135
Julio a Diciembre 2019

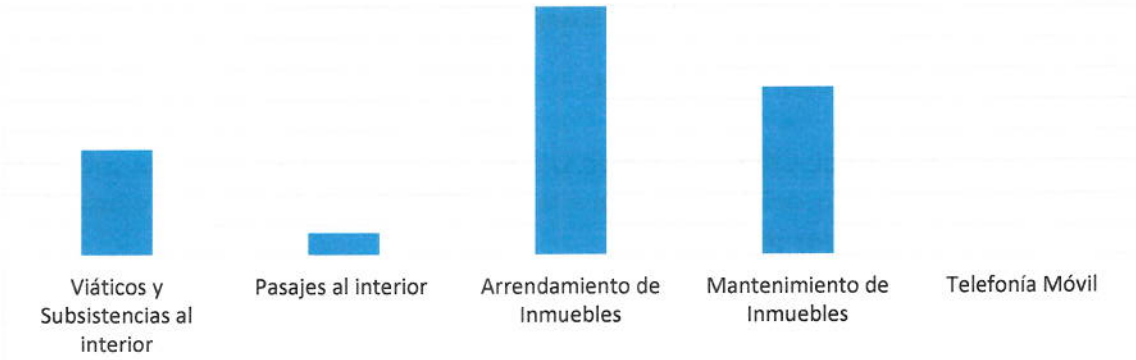

Adicionalmente, la Corporación permanentemente está velando por la reducción de gastos de administración, operación y mantenimiento en CNEL EP, en atención a las disposiciones del presente Decreto.

q) Personal de seguridad

No aplica a CNEL EP.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

Partidas referentes al Decreto Nro. 135			
Descripción	Julio a Dic 2018	Julio a Dic 2019	Variación %
Viáticos y Subsistencias al Interior	625.776,77	680.326,14	9%
Pasajes al Interior	179.292,64	146.567,95	-18%
Arrendamiento de Inmuebles	1.383.284,13	1.597.671,60	15%
Mantenimiento de Inmuebles y Adecuaciones	1.786.819,62	1.079.316,93	-40%
Telefonía Móvil	30.759,04	6.675,45	-78%

Es de indicar, que el aumento reflejado en la partida de Arrendamiento de Inmuebles no se corresponde al aumento en número de arrendamientos de espacios para funcionamiento de instalaciones de la Corporación, sino a que los pagos que se realizan por este concepto el algunos casos se realiza de manera acumulada, por tanto no es un valor comparable en los periodos que se analizan.

Telefonía Móvil Valor devengado total de julio a diciembre 2019
USD 6.675,45

Fuente: Reporte CGWeb

n) Contratación de empresas de seguridad

Mediante Oficio Nro. CNEL-CNEL-2018-0628-O del 7 de noviembre de 2018, se solicitó la autorización al Ministerio del Interior, para la contratación de los puntos adicionales requeridos por las Unidades de Negocio.

Con fecha 2 de abril se suscribió el contrato Nro. 019 -2019 entre ARMILED CÍA. LTDA. Y CNEL EP, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN CORPORATIVA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA CNEL EP.

A la fecha, con el informe y autorización recibida por parte del Ministerio del Interior, se ha reducido el número de puntos a contratar, lo cual tiene impacto en el presupuesto referencial, y se ha contratado mediante licitación en virtud de que el servicio no se encuentra catalogado desde octubre del 2018.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.

No aplica a CNEL EP.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Se realizó un levantamiento de aquellos inmuebles improductivos a nivel corporativo, detectando nueve inmuebles ubicados en las Unidades de Negocios de Sucumbíos, Milagro, Bolívar, Esmeraldas y Santo Domingo, los cuales se reportaron a la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, los cuales se encuentran en proceso de revisión para la transferencia de dominio en cumplimiento del Decreto en mención.

Los gastos realizados en las partidas correspondientes y que hacen mención en el Decreto Ejecutivo 135, en el periodo julio a diciembre 2019:

Partidas referentes al Decreto Nro. 135			
Descripción	Enero a Junio 2019	Julio a Dic 2019	Variación %
Viáticos y Subsistencias al Interior	672.930,50	680.326,14	1%
Pasajes al Interior	82.515,88	146.567,95	78%
Arrendamiento de Inmuebles	1.158.620,32	1.597.671,60	38%
Mantenimiento de Inmuebles y Adecuaciones	544.826,17	1.079.316,93	98%
Telefonía Móvil	5.103,67	6.675,45	31%

Los aumentos reflejados en el semestre de julio a diciembre 2019 respecto al anterior, se deben a los contratos adjudicados y los pagos de planillas recibidas en ese periodo y considerando que en el mes de enero se realiza la aprobación y apertura del presupuesto.

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la Empresa Eléctrica Pública Estratégica CNEL EP está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Guayaquil, 4 de enero de 2020.

Elaborado por:

Dr. Máximo Suarez Camacho Gerente Administrativo Financiero	**Mgs. Iveth Cañarte Villacreses** Gerente de Desarrollo Corporativo (E)